Filadelfia, 19 de octubre de 2.021

NOTA UOC Nº 369/2021

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en nombre y representación de la GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, a los efectos de dar contestación y justificaciones a la retención del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022" – ID N° 403.007"**

Aspectos Observados

1. ***Se PBC, Experiencia específica, "... A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 90% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio....", se solicita justificar técnicamente el criterio, en relación a la solicitud de obras terminadas en un 100%, dicha justificación debe basarse en razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas.***

   En ese sentido, la convocante decide modificar el PBC, a fin de subsanar.

2. ***Experiencia específica, "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020 en las siguientes actividades c l a v e : Haber ejecutado 1 (una) obra en construcción de oficinas públicas y/o privadas", atendiendo al objeto del llamado, se solicita justificar por qué únicamente admitirán experiencia en "construcción de oficinas", se solicita verificar la pertinencia de admitir obras civiles.***

   En ese sentido, la convocante decide modificar el PBC, a fin de subsanar.

3. ***Capacidad en materia de personal "Como mínimo deberá contar con 5 (cinco) Personal Administrativo con 3 (tres) años de experiencia en tareas administrativas", atendiendo al objeto del llamado, se solicita justificar técnicamente el perfil, la cantidad y años requeridos.***

   En ese sentido, la convocante decide modificar el PBC, a fin de subsanar.

4. ***Autorización del MEC: Se solicita remitir las autorizaciones para los lotes 5 y 6, atendiendo a que las escuelas indicadas en el PBC no forman parte de las autorizaciones remitidas.***

   En ese sentido, ambos lotes no requieren autorización del MEC, de tratarse del CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL NEULAND (MCAL. ESTIGARRIBIA) y de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

   No obstante, cuentan con autorización del Municipio, pero serán financiados con fondos de Royalties y Compensaciones, no con Fondos del FONACIDE. Favor remitirse al CDP, en el cual se podrá evidenciar.

5. ***Atendiendo a los plazos de ejecución establecidos, y que se pretende abonar más del 50 % en el presente ejercicio, se solicita aclarar en qué concepto se daría dicho pago?, se insta a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley Nº 6672/2021 y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado Art. 22.***

   En ese sentido, el pago se daría contra Certificado de acuerdo al avance de la obra, por tratarse de un llamado de Obra.

6. ***Datos del SICP. Necesidad de separar servicio de repuesto. Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.***

   En ese sentido, la RESOLUCIÓN DNCP N° 521/2021, hace alusión a los casos en los que se realicen servicios de mantenimiento y/o reparaciones de máquinas en los que necesariamente se deban realizar reparaciones y/o sustitución de repuestos o piezas, por lo que, indefectiblemente se debería de hacer una separación entre el costo de tales piezas o repuestos y de la mano de obra.

En este caso, se trata de un llamado de Obras y no se utilizarán repuestos, por lo que, a nuestro parecer, de acuerdo a los llamados llevados por la misma Convocante y otras Instituciones, en las que hemos consultado en el SICP, no aplica tal observación.

7. ***El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta no coincide con lo establecido en el SICP, se solicita subsanar.***

   En ese sentido, se modifica en el SICP, a fin de subsanar.

8. ***En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal Res. DNCP N° 1399/20 Art. 45. Se solicita subsanar.***

   En ese sentido, se modifica en el SICP, a fin de subsanar.

9. ***Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.***

En ese sentido, se modifica en el SICP, a fin de subsanar.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

GOBERNACION DE BOQUERON – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES